

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 de agosto de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción de nueva escalera de ingreso de médicos y viviendas, y reforma y decoración del vestíbulo y puerta de entrada del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.
(O.—4.891)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de agosto de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción de nueva escalera de ingreso de médicos y viviendas, y reforma y decoración del vestíbulo y puerta de entrada del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 61.073,45 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de agosto de 1943, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del

resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.221,50 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja de un ... tanto por ciento sobre el precio tipo; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la locali-

dad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—El Secretario, Filiberto López.
(O.—4.892)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 5 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en 32.036,63 pesetas el concepto 7.º del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a la instalación de tuberías en el Jardín Botánico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—4.893)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jesús Antequera, en solicitud de autorización para instalar una industria de construcción de carros, comprendida en el grupo 1.º, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Antequera para instalar en Nicolás Morales, 3 (Carabanchel Bajo), una industria de construcción de carros, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de ocho días, a partir de la fecha de la publi-

cación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 12 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—3.043) (O.—4.883)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de gravas y arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Víctor Villanueva Rodrigo sobre autorización para extraer quinientos metros cúbicos de piedra de la margen izquierda del río Toroté, en término municipal de Alcalá de Henares, trescientos metros aguas arriba a contar del puente del ferrocarril, durante un año, con destino a las obras de acopio y empleo de piedra para la carretera de Alcalá de Henares a Pastana, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A. (firmado).
(G. C.—3.047) (O.—8.886)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de gravas y arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Antonio Corregidor Maeso, sobre autorización para extraer doscientos metros cúbicos de gravilla.

de la margen izquierda del río Torote, en término municipal de Alcalá de Henares, durante el plazo de un año, con destino a las obras de riego con alquitrán de la carretera de la general de Madrid a Francia a Mejorada del Campo, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A. (firmado).
G. C.—3.046) (O.—4.885)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Lozoyuela con motivo de la construcción de la variante de los kilómetros 67,048 y 68,562 de la carretera de Madrid a Francia, por Irún, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 26 de febrero del año en curso, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de junio de 1941 puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante el Alcalde de Lozoyuela a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Primitivo Mateo Sagsa.

(G. C.—3.044) (O.—4.884)

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS

Término de Lozoya

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamiento para el corriente año forestal en los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la primera subasta de los aprovechamientos siguientes:

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 900 hectáreas en el monte del Estado denominado «Perímetro de Lozoya», dentro de los límites que se expresan en el pliego de condiciones.

Este aprovechamiento se realizará desde el 15 de mayo al 15 de noviembre de 1944, con 1.500 reses lanaras y 100 vacunas, por el tipo de tasación de 9.000 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en 193 hectáreas del predio denominado «Término de Baños», perteneciente al citado monte del Estado.

Este aprovechamiento se llevará a cabo desde el 15 de mayo al 15 de noviembre, con 800 reses lanaras, 30 vacunas y 100 cabrias, dentro de los límites siguientes: Norte, provincia de Segovia; Este, término de Navarredonda; Sur, mata de roble del término de Baños, y Oeste, pared de piedra que separa el término de Ba-

ños del antiguo perímetro del Estado. Tipo de tasación para este aprovechamiento, 6.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán el día 23 de septiembre próximo venidero, a las once de la mañana la del primer aprovechamiento, y a las doce, la del segundo, o sea el «Término de Baños», ambas simultáneamente en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, núm. 14, segundo izquierda (Madrid), y en la Alcaldía de Lozoya del Valle, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía hasta el mismo día de las subastas, media hora antes de dar principio a cada una de ellas, y en esta División, durante las horas hábiles de oficina, hasta igual día y horas, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, conforme al modelo adjunto, y acompañados de la carta de pago que acredite el depósito de 450 pesetas para el primer aprovechamiento y 300 para el segundo, en la Habilitación de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Lozoya, como garantía para tomar parte en las subastas respectivas. Estas cantidades les serán devueltas a los licitadores a quienes no les sean aprobadas sus proposiciones en el momento de hacerse la adjudicación provisional.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones que resulten iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

Para cada uno de dichos aprovechamientos se hallarán expuestos en la Alcaldía de Lozoya y en las oficinas de esta División sus respectivos pliegos de condiciones.

Madrid, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Giménez Quintana.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ... y de las demás condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos (aquí el aprovechamiento que soliciten de los dos que se anuncian) del monte del Estado ..., situado en término municipal de Lozoya, de esta provincia, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente su oferta; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(G. C.—3.048) (O.—4.887)

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Término de Canencia

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal el Plan de aprovechamientos para el corriente año forestal en los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la subasta del aprovechamiento siguiente:

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 900 hectáreas, incluido en las mismas el «Pastizal del Río»,

en el monte del Estado denominado «Perímetro de Canencia», y dentro de los límites que se expresan en el pliego de condiciones.

Este aprovechamiento se realizará durante todo el año forestal de 1943-44, con 80 reses vacunas y 1.500 lanaras, por el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

La subasta primera de este aprovechamiento se celebrará el día 22 de septiembre próximo venidero, a las doce de la mañana, simultáneamente, en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, número 14, segundo izquierda (Madrid), y en la Alcaldía de Canencia, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de dar principio a la misma, y en esta División, durante las horas hábiles de oficina, hasta igual día y hora, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, conforme al modelo adjunto, y acompañado de la carta de pago que acredite el depósito de 350 pesetas, en la Habilitación de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Canencia, como garantía para tomar parte en la subasta, cuya cantidad les será devuelta a los licitadores a quienes no les sean aprobadas sus proposiciones, en el momento de hacerse la adjudicación.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de aquella proposición, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento se hallará expuesto en la Alcaldía de Canencia y en las oficinas de esta División. Si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda, en igual tipo y condiciones, el día 6 de octubre próximo venidero, a la misma hora.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Giménez Quintana.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos de 900 hectáreas del «Perímetro de Canencia», para el año 1943-44, situado en término de dicho pueblo, provincia de Madrid, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente su oferta; pero se advierte que quedará desechada toda proposición que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(G. C.—3.049) (O.—4.888)

ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS

Término de Villavieja del Lozoya

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamiento para el corriente año forestal en los montes del Estado, a cargo de esta División, se

anuncia la subasta del aprovechamiento siguiente:

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 289 hectáreas de los cuarteles «Toconoso» y «Linera», del monte del Estado denominado «Perímetro de Villavieja», que se realizará durante todo el año forestal 1943-44, con 21 reses vacunas y 595 lanaras, por el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

Esta primera subasta del citado aprovechamiento se celebrará el día 21 de septiembre próximo venidero, a las once de la mañana, simultáneamente, en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, número 14, segundo izquierda (Madrid), y en la Alcaldía de Villavieja del Lozoya, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de dar principio a la misma, y en esta División, durante las horas hábiles de oficina, hasta igual día y hora, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, conforme al modelo adjunto, y acompañado de la carta de pago que acredite el depósito de 350 pesetas, en la Habilitación de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, como garantía para tomar parte en la subasta, cuya cantidad les será devuelta a los licitadores a quienes no les sean aprobadas sus proposiciones, en el momento de hacerse la adjudicación.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de dicha proposición, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento se hallará expuesto en la Alcaldía de Villavieja del Lozoya y en las oficinas de esta División. Si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda en igual tipo y condiciones el día 5 de octubre próximo venidero, a la misma hora.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Giménez Quintana.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos de 289 hectáreas del «Perímetro de Villavieja del Lozoya», para el año 1943-44, situado en término de dicho pueblo, provincia de Madrid, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente su oferta; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(G. C.—3.050) (O.—4.889)

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Término de Buitrago

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamiento para el corriente año forestal en los montes del

Estado, a cargo de esta División, se anuncia la subasta del aprovechamiento siguiente:

Aprovechamiento de pastos en una parcela de 137 hectáreas del cuartel denominado «Viñaderos», del monte del Estado denominado «Perímetro de Mangirón», con 400 reses lanaras y 20 vacunas, durante todo el año forestal de 1943-44, por el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Esta primera subasta del citado aprovechamiento se celebrará el día 20 de septiembre próximo venidero, a las doce de la mañana, simultáneamente, en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, número 14, segundo izquierda (Madrid), y en la Alcaldía de Buitrago, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de dar principio a la misma, y en esta División, durante las horas hábiles de oficina, hasta igual día y hora, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, conforme al modelo adjunto, y acompañado de la carta de pago que acredite el depósito de 300 pesetas en la Habilidad de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Buitrago, como garantía para tomar parte en la subasta, cuya cantidad les será devuelta a los licitadores a quienes no les sean aprobadas sus proposiciones, en el momento de hacerse la adjudicación.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de dicha proposición, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento se hallará expuesto en la Alcaldía de Buitrago y en las oficinas de esta División. Si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda, en igual tipo y condiciones, el día 30 del mismo mes, a la misma hora.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Giménez Quintana.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos de 137 hectáreas del «Perímetro de Mangirón», para el año 1943-44, situado en el término de dicho pueblo, provincia de Madrid, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente su oferta; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(G. C.—3.051) (O.—4.893)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de

1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas a los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Díaz Retana, María Amparo Rodríguez Magán, Pilar Izquierdo Ortés, Basilisa Dominga Fernández de la Cruz y Alejandra Cano Jiménez, todas ellas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de agosto de 1943.—El Director general, F. Roldán.

(G. C.—3.306)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de Obligaciones de la Compañía Transatlántica 5 por 100, emisión de 16 de noviembre de 1928, números 42.306/15, vencimiento 1.º de julio de 1943, cupón núm. 59, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—3.045)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Para conocimiento de los señores Maestros interesados se publica a continuación la relación de Escuelas y localidades que pueden ser solicitadas en Concursillo de traslado, convocado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 5 del corriente («B. O.» del 10).

Para participar en el expresado Concursillo son requisitos indispensables, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de junio de 1942 («B. O.» del 2 de julio):

1.º Llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual se solicita, siendo acumulables los prestados como provisionales en cualquier otra.

2.º Carecer de nota desfavorable en su expediente personal, en las mismas condiciones que fueron establecidas para poder acudir al Concurso general de Traslados.

Las solicitudes serán presentadas en la Junta Provincial en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio. A tal efecto, será indispensable que a la instancia solicitando tomar parte en el Concursillo y adjudicación de nueva Escuela se acompañe hoja de servicios certificada, certificado de depuración o copia compulsada de la Orden en que se resolvía aquél, como igualmente de aquellos beneficios a que se refieren los apartados a), b), c) y d) de la Orden de convocatoria antes citada.

Madrid, a 12 de agosto de 1943.—El Jefe de la Sección, P. O., A. Llorente.

RELACION DE ESCUELAS QUE POR CORRESPONDER SU PROVISION AL TURNO VOLUNTARIO DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADO O HABER QUEDADO DESIERTAS EN EL DE CONSORTES, PUEDEN SER SOLICITADAS EN EL CONCURSILLO CONVOCADO POR ORDEN DEL 5 DE AGOSTO DEL CORRIENTE

MAESTROS

- Alcalá de Henares.—Segunda Sección Graduada núm. 1.
- Alcalá de Henares.—Segunda Sección Graduada núm. 2.
- Aranjuez.—Segunda Sección Graduada.
- Aranjuez.—Primera Sección Graduada.
- Aravaca.—Unitaria.
- Barajas.—Unitaria núm. 1.

- Barajas.—Unitaria núm. 2.
- Campo Real.—Unitaria núm. 2.
- Canillas.—Unitaria núm. 9.
- Canillas.—Unitaria núm. 11.
- Canillas.—Sección Graduada.
- Canillas.—Sección Graduada.
- Canillejas.—Unitaria núm. 3.
- Carabanchel Alto.—Unitaria núm. 1.
- Carabanchel Bajo.—Unitaria núm. 6.
- Carabanchel Bajo.—Unitaria núm. 11.
- Carabanchel Bajo.—Primera Sección Graduada núm. 1.
- Carabanchel Bajo.—Segunda Sección Graduada núm. 1.
- Carabanchel Bajo.—Primera Sección Graduada núm. 2.
- Cenicientos.—Segunda Sección Graduada.
- Cenicientos.—Tercera Sección Graduada.
- Chamartín de la Rosa.—Unitaria número 2.
- Chamartín de la Rosa.—Unitaria número 6.
- Chamartín de la Rosa.—Unitaria número 10.
- Chamartín de la Rosa.—Sección Graduada.
- Chinchón.—Unitaria núm. 2.
- Ciempozuelos.—Unitaria núm. 1.
- Colmenar de Oreja.—Sección Graduada.
- Colmenar de Oreja.—Sección Graduada.
- Colmenar de Oreja.—Sección Graduada.
- Colmenar Viejo.—Sección Graduada.
- Colmenar Viejo.—Sección Graduada.
- Colmenar Viejo.—Sección Graduada.
- Collado Villalba.—Unitaria núm. 2.
- Collado Villalba.—Unitaria núm. 3.
- El Escorial.—Unitaria núm. 1.
- Fuencarral.—Sección Graduada.
- Fuencarral.—Sección Graduada.
- Fuenlabrada.—Unitaria.
- Hortaleza.—Unitaria núm. 2.
- Navalcarnero.—Unitaria.
- Navalcarnero.—Sección Graduada.
- Navalcarnero.—Sección Graduada.
- San Lorenzo del Escorial.—Sección Graduada.
- San Lorenzo del Escorial.—Sección Graduada.
- San Martín de Valdeiglesias.—Sección Graduada.
- San Martín de Valdeiglesias.—Sección Graduada.
- Torrejón de Ardoz.—Unitaria.
- Vallecas.—Quinta Sección Graduada «A. Paz».
- Vallecas.—Unitaria núm. 5.
- Vallecas.—Unitaria núm. 9.
- Vallecas.—Unitaria núm. 12.
- Vicálvaro.—Sección Graduada.
- Vicálvaro.—Sección Graduada.
- Vicálvaro.—Sección Graduada.
- Villarejo de Salvanés.—Unitaria número 3.
- Villarejo de Salvanés.—Unitaria.
- Villaverde.—Sección Graduada.
- Villaverde.—Unitaria.
- Villaverde.—Unitaria.
- Villaverde.—Unitaria.

Madrid (capital)

- «Amador de los Ríos».—Paseo Marqués de Zafra, 16.
- «Amador de los Ríos».—Paseo Marqués de Zafra, 16.
- «Amador de los Ríos».—Paseo Marqués de Zafra, 16.
- «Beatriz Galindo».—Calle de Don Pedro, 1.
- «Blasco Vilatela».—Sin local propio.
- «Calderón de la Barca».—Sacramento, 10.
- «Calderón de la Barca».—Sacramento, 10.
- «Claudio Moyano».—Cea Bermúdez.
- «Concepción Arenal».—Antonio López, 1.
- «Donoso Cortés».—Paseo de San Antonio de la Florida, 37.
- «Donoso Cortés».—Paseo de San Antonio de la Florida, 37.
- «Eduardo Benot».—General Mola, 61.
- «Francisco de Quevedo».—Granada, 12.
- «Francisco Ruano».—Calle de la Florida, 21.
- «Francisco Ruano».—Calle de la Florida, 21.
- «General Mola».—Calle de Larra y Barceló.

- «General Mola».—Calle de Larra y Barceló.
 - «General Mola».—Calle de Larra y Barceló.
 - «Huarte de San Juan».—Comandante Fortea, 96.
 - «Joaquín García Morato».—Paseo de los Olivos.
 - «Joaquín Sorolla».—Sin local propio.
 - «José Calvo Sotelo».—Pacífico, 79.
 - «José Calvo Sotelo».—Pacífico, 79.
 - «José Echegaray».—Serrano, 46.
 - «Lope de Rueda».—Lope de Rueda, 28/1.
 - «Lope de Rueda».—Lope de Rueda, 28.
 - «Lope de Vega».—Inglaterra, 12.
 - «Lope de Vega».—Inglaterra, 12.
 - «Menéndez Pelayo».—Méndez Alvarro, 14.
 - «Menéndez Pelayo».—Méndez Alvarro, 14.
 - «Menéndez Pelayo».—Méndez Alvarro, 14.
 - «Mesonero Romanos».—Sin local propio.
 - «Nuestra Señora del Pilar».—Pilar de Zaragoza, 67 (Guindalera).
 - «Nuestra Señora del Pilar».—Pilar de Zaragoza, 67 (Guindalera).
 - «Onésimo Redondo».—Carretera del Este (barrio Elipa).
 - «Onésimo Redondo».—Carretera del Este (barrio Elipa).
 - «Onésimo Redondo».—Carretera del Este (barrio Elipa).
 - «Pérez Galdós».—Paseo de la Moncloa, 1.
 - «Pérez Galdós».—Paseo de la Moncloa, 1.
 - «Ricardo de la Vega».—Cava Alta, 7.
 - «Tirso de Molina».—Carretera San Isidro, 4.
 - «Vázquez de Mella».—Bailén, 18.
 - Unitaria 36-B.—Fúcar, 13.
 - Unitaria 43-B.—Carrera de San Isidro, 4.
 - Unitaria 49-B.—Magdalena, 1.
- Madrid, 12 de agosto de 1943.—Por el Jefe de la Sección (firmado).

RELACION DE ESCUELAS QUE POR CORRESPONDER SU PROVISION AL TURNO VOLUNTARIO DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADO O HABER QUEDADO DESIERTAS EN EL DE CONSORTES, PUEDEN SER SOLICITADAS EN EL CONCURSILLO CONVOCADO POR ORDEN DE 5 DE AGOSTO DEL CORRIENTE

MAESTRAS

- Aranjuez.—Segunda Sección Graduada (párvulos).
- Boadilla del Monte.—Unitaria.
- Bustarviejo.—Unitaria.
- Campo Real.—Unitaria.
- Carabanchel Bajo.—Unitaria núm. 2.
- Carabaña.—Unitaria núm. 2.
- Colmenar Viejo.—Sección Graduada.
- Colmenar Viejo.—Sección Graduada.
- Colmenar Viejo.—Sección Graduada (párvulos).
- Colmenar de Oreja.—Unitaria.
- Colmenar de Oreja.—Unitaria.
- Colmenar de Oreja.—Párvulos.
- Chamartín de la Rosa.—Unitaria número 7.
- Chinchón.—Unitaria núm. 2.
- Chinchón.—Unitaria núm. 3.
- Fuencarral.—Sección Graduada.
- Leganés.—Unitaria núm. 2.
- Majadahonda.—Unitaria.
- Navalcarnero.—Sección Graduada.
- Navalcarnero.—Sección Graduada.
- Navalcarnero.—Sección Graduada.
- Navalcarnero.—Unitaria.
- San Martín de Valdeiglesias.—Sección Graduada.
- Torrelaguna.—Unitaria.
- Vallecas.—Unitaria núm. 4.
- Vallecas.—Unitaria núm. 8.
- Vallecas.—Unitaria núm. 12.
- Vicálvaro.—Sección Graduada.
- Vicálvaro.—Sección Graduada.
- Vicálvaro.—Párvulos.
- Villarejo de Salvanés.—Unitaria número 1.
- Villarejo de Salvanés.—Unitaria número 3.
- Villarejo de Salvanés.—Párvulos.

Madrid (capital)

- «Cirilo Reverter».—Menéndez Pelayo, 18.
- «Concepción Arenal».—Antonio López, 1.

«Concepción Arenal».—Antonio López, 1.
 «Huarte de San Juan».—Paseo Comandante Fortea.
 «Joaquín Costa».—Paseo de los Pontones, 8.
 «Legado Crespo».—Paseo de las Aca-cias, 2.
 «Lope de Vega».—Inglaterra, 12.
 «Lope de Vega».—Inglaterra, 12.
 «Mesonero Romanos».—Funciona Fernando el Católico, 10.
 «Mesonero Romanos».—Funciona Fernando el Católico, 10.
 «Miguel Unamuno».—Méndez Alvaro, 14.
 «Ramiro de Maeztu».—Fernando el Católico, 10.
 «Ramiro de Maeztu».—Fernando el Católico, 10.
 «Ramón y Cajal».—Francisco Navacerrada, 17.
 «Graduada calle de los Vascos».—Calle de los Vascos.
 «Vázquez de Mella».—Bailén, 18.
 «Victor Pradera».—Marqués de Leis, 7.
 «Unitaria 68-B».—Calle de Toledo, 113.
 «Unitaria 80-B».—Plaza de los Carros, 1.
 «Unitaria 23-C».—Segovia, 8.
 «Unitaria plaza de los Carros».—Plaza de los Carros.
 «Unitaria San José», barrio Elipa.—Calle San José (barrio Elipa).
 «Unitaria Francisco Mora».—Calle de Francisco Mora.
 Madrid, 12 de agosto de 1943.—Por el Jefe de la Sección (firmado).
 (G. C.—3.026)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

COLMENAR DE OREJA

Solicitada por don Juan de Dios Montesinos Tornero la cancelación de la fianza hipotecaria y personal que tenía constituida para responder del cargo de Recaudador de Rentas y Exacciones, que desempeñó hasta el 23 de abril de 1938, se concede el plazo de quince días para que puedan presentarse contra dicha fianza las reclamaciones pertinentes.
 Colmenar de Oreja, 13 de agosto de 1943.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.
 (G. C.—3.055)

BOADILLA DEL MONTE

Terminado por la Junta Conciliadora de mi presidencia el padrón del arbitrio municipal sobre Productos de la tierra, en el que se fijan las cuotas de conciertos de los contribuyentes basándose en las tasaciones de sus respectivos predios, por el promedio de un quinquenio, con las deducciones exigidas por las disposiciones vigentes y de acuerdo con la Ordenanza que regula esta exacción, y con efectos tributarios para el corriente año de 1943, como así también valedero para la cobranza de dicho arbitrio para el próximo pasado año de 1942, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.
 Cuyos conciertos se entenderán firmes si, pasados los quince días siguientes de ser publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no formulan reclamación los contribuyentes.
 Igualmente se previene que durante el expresado plazo los contribuyentes deben distinguir si sólo fueran propietarios o colonos, porque de otro modo no se les hará la deducción que conforme Ordenanza pudiera corresponderle, en el caso que sólo les afectara la finca en alguno de ellos.
 Boadilla del Monte, 10 de agosto de 1943.—El Alcalde, Hilario Alvarez.
 (G. C.—3.053) (X.—4.027)

FUENLABRADA

Acordado por este Ayuntamiento la designación de los Vocales que han de formar parte en las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el presente año, han recaído dichos nombramientos en los siguientes señores:

Parte real

Por rústica, Leandro Pérez y Pérez; urbana, Mariano Ocaña Pérez; por rústica, forastero, Patricio Pérez Martín; industrial, José Escolar García.

Parte personal

Por rústica, don Joaquín Fernández Martín; urbana, don José Fernández Martín; industrial, don Celedonio Sánchez Cano; señor Cura don Saturnino Doñoro Rivillo.

Igualmente se acordó requerir a todas las personas naturales o jurídicas que tengan en este término municipal alguna posesión de inmuebles o rendimientos de explotación de cualquier clase, que presenten en Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, declaraciones juradas de las utilidades obtenidas, pues en caso contrario, serían estimadas por la Comisión de Evaluación o Junta general.

Fuenlabrada, 14 de agosto de 1943.—El Alcalde, Pedro Montero.
 (G. C.—3.054) (X.—4.028)

CARABANCHEL BAJO

A fin de llevar a cabo los trabajos periciales para la exacción del arbitrio solares sin edificar, de este término municipal, el Ayuntamiento que presido ha acordado, en sesión del día 12 de los corrientes, anunciar un concurso por veinte días, al amparo del párrafo 3.º del artículo 123 de la ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935, con arreglo a las condiciones técnicas, burocráticas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y ateniéndose a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de junio de 1924 para los contratos municipales.

Durante el plazo citado se admitirán las proposiciones de los concursantes, quienes habrán de acreditar su solvencia técnica y práctica, así como las demás circunstancias que estimen convenientes para resolver la competición, en beneficio de la máxima garantía.

Carabanchel Bajo, 16 de agosto de 1943.—El Alcalde, Serafín Gómez.
 (G. C.—3.056) (X.—4.029)

POZUELO DE ALARCON

Confecionado el Padrón del arbitrio municipal sobre inquilinato, correspondiente al año actual de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 31 de julio de 1943.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—3.030) (X.—4.026)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente instruido por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, contra don Ernesto Cochertaler y Joseph, por la Sección tercera de esta Audiencia se ha dictado, con fecha 29 de enero del presente año, la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice como sigue:

Margen. Audiencia Provincial. Sección tercera.—Señores Páramo, Rodríguez Celestino, Sánchez Movellán.

Texto.—Por presentada la carta de pago que acredita haberse hecho efectiva la totalidad de la sanción económica impuesta al inculpado, Ernesto Cochertaler y Joseph, por esta Audiencia Provincial, en el expediente seguido por responsabilidad política, se declara firme la sentencia dictada y, en su virtud, se restituye al expeditado en la libre disposición de sus bienes, cancelándose cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo.

Notifíquese esta resolución al Juzgado de instrucción núm. 5, que por turno ha correspondido la pieza separada de embargo, y al apoderado del encartado, don Antonio Moreno Luque; publíquese en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, remitiéndose asimismo al Tribunal Nacional sentencia, con la cancelación del fallo dictado, y verificado que así sea, archívese el presente rollo en unión del expediente.—Madrid, 29 de

enero de 1943.—Lo acordaron los señores del margen y firman, de lo que yo, el Secretario, certifico.—(Firmados.)

Y para que conste y su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, y para que sin más requisitos le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el inculpado, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de agosto de 1943.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.
 (B.—19.343)

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política instruido por esta Audiencia contra don Francisco Fuentes Ortega, de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión funcionario de Aduanas, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Padilla, número 12, y por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial se ha dictado sentencia absolutoria, en virtud de la cual, y a los efectos del artículo 57 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, recobra dicho señor la libre disposición de sus bienes, siendo este edicto lo suficiente para que, sin más requisitos, le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran constituido en méritos de este expediente.

Y para que conste y su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1943.—El Oficial de Sala, Fernando Boronet González.
 (B.—19.342)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de Madrid, se tramita expediente instado por don José Luis Rodríguez Pomatta, mayor de edad, ingeniero industrial, natural de Valencia y vecino de Madrid, casado con doña María Teresa Menéndez Chamorro, de cuyo matrimonio tiene un hijo, llamado José Luis Rodríguez Menéndez, en solicitud de que le sea concedida autorización para la unión de sus dos apellidos y usarle como uno solo, tanto él como sus descendientes legítimos, fundándose en que, por lo corriente del primero, es conocido, desde su época de estudiante, por Rodríguez Pomatta, e incluso muchas veces sólo por el segundo, con el que ha adquirido cierto renombre, que le interesa no sea perdido para sus sucesores, ya que después de algunos años de trabajo profesional ha logrado acreditarle modestamente.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, para que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Madrid, tres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
 P. H.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
 (Firmado.)

(A.—1.604)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 12

En autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 435 de orden del año 1942, a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Estado, y como reclamantes don Bruno Madrazo y don Roque Herrero, hoy los autos en concepto de pobre, hasta tanto recaiga sentencia, sobre reclamación de una bandeja, he acordado en providencia de esta fecha señalar para la celebración del juicio verbal el día 29 de octubre próximo, a las once de la mañana, citándose por el presente a don Roque Herrero, que tuvo su último domicilio en glorieta de Atocha, núm. 8, para que en dicho día y hora comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, piso bajo.

Y para que sirva de citación al reclamante y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 27 de julio de 1943.—El Secretario (firmado).—El Juez (firmado.)

(B.—19.341)

Dirección General de la Policía Armada y de Tráfico

Inspección General

ANUNCIO

Debiendo procederse por esta Inspección a la adquisición por gestión directa de 75.000 metros de tela azul para camisas y 60.000 metros de paño gris para capotes, para las Fuerzas de Policía, se admiten proposiciones en sobres cerrados hasta el día 30 del corriente mes, a las once horas, dirigidas al señor Coronel Inspector de estas Fuerzas (calle de Fernando el Santo, número 23), con arreglo a los pliegos de bases técnico-legales que están expuestos en la Inspección (Jefatura de Intendencia), durante todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Es indispensable la remisión en pliego aparte de dos metros de tejidos, como muestra, cuyo envío llevará un «dema», sin indicación de procedencia.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1943.

(G. C.—3.018) (O.—4.862)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 297.556 de entrada y 127.464 de registro, de 30.000 pesetas en Amortizable 4,50 por 100, constituido por el Banco Español de Crédito en 5 de diciembre de 1931, en garantía de don Juan Quintero Báez, concesionario de 6.300 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Odiel (Huelva), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 13 de agosto de 1943.—El Ordenador de Pagos, P. S., Manuel Colom.

(G. C.—3.052)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELÉFONO 53202